COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MT- MC 014 de 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

Toro Valle del Cauca,

Señores:
JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ
C.C. No. 1.004.519.782 de Pereira
CL 12 5 35 BRR PALERMO TORO - VALLE DEL CAUCA
Teléfono 3104108022
cardonajohan81@gmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MT- MC 014 de 2026,** que tiene por objeto: **PRESTAR APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS CONTIENDAS ELECTORALES A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE MARZO DE 2026, GARANTIZANDO EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.900.985-4
Dir:	Calle 11 No. 3-09
Tel:	+57 2 2210552 – 2210539
Email:	alcaldía@toro-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRI
Cargo:	Secretaria de Gobierno

OBSERVACIONES:

1. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS **($23.971.300,00)** M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera El pago se efectuará en una sola cuota equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación y aprobación del informe de actividades con sus respectivos soportes, así como del acta de supervisión suscrita por el funcionario encargado del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cinco (05) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Toro – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 01 0000063 de enero 5 de 2026 expedida por la técnica de presupuesto.
4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Toro – Valle del Cauca.
6. **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de Toro, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde

Proyectó y revisó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ– Asesor de contratación Externo